

San José, 18 de octubre del 2016  
GGV-240-2016

Señor,  
**Carlos Arias Poveda, Superintendente**  
Superintendencia General de Valores  
Presente

Estimado Señor:

De conformidad con lo establecido en el acuerdo SGV-A-61 Acuerdo sobre Hechos Relevantes y sus modificaciones, Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. informa el siguiente:

**“COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE”**

1.60 Modificaciones al prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista:

**Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.** comunica a todo el público en general que mediante la Resolución de la Superintendencia General de Valores **SGV-R-3180** del 10 de octubre del 2016, se autorizó la modificación del prospecto del Fondo de Inversión Inmobiliario Vista, tal como se detalla a continuación:

<b>Fondo de Inversión Inmobiliario Vista</b>		
<b>Apartado</b>	<b>Prospecto Anterior</b>	<b>Prospecto Modificado</b>
<b>Monto de la Emisión</b>	\$ 200,000,000.00 (doscientos millones de dólares estadounidenses)	\$ 300,000,000.00 (trescientos millones de dólares estadounidenses)
<b>Número de participaciones autorizadas</b>	40,000 (cuarenta mil participaciones)	60,000 (sesenta mil participaciones)
<b>Leyenda sobre Responsabilidad sobre el contenido del prospecto</b>	“El señor Vladimir Sequeira Castro, con número de identificación: 109590915, en calidad de apoderado y en representación de Vista Sociedad de Fondos de Inversión S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual han emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o	<b>El representante legal de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.,</b> asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que <b>con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto,</b> la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido

	adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”	para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.
<b>Número de Cédula como contribuyente</b>	No se detallaba anteriormente	<b>3-110-272224</b>
<b>Política para la administración y control de la liquidez</b>	Se podrá invertir en mecanismos de corto plazo del mercado de dinero o similares y en cuenta corriente, en tanto se realizan las inversiones que faciliten el cumplimiento de los objetivos del Fondo.	<b>Se deroga esta sección</b>
<b>Moneda en que se celebrarán los contratos de arrendamiento</b>	No se detallaba anteriormente	<b>Dólares y Colones</b>
<b>Disposiciones Operativas</b>	No se detallaba este apartado	Los lineamientos y las políticas de esta sección se encontraban como parte de la política de inversión de activos inmobiliarios, por lo que se trasladan a este apartado de <b>Disposiciones Operativas</b> las cuales corresponden a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas y lineamientos para la administración de atrasos en los alquileres</li> <li>- Políticas y lineamientos sobre contratación de seguros</li> <li>- Políticas y lineamientos sobre reparaciones, remodelaciones, mejoras y ampliaciones de inmuebles</li> <li>- Políticas y lineamientos sobre la creación y uso de reservas</li> </ul>
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva y el lugar en donde pueden consultarse es en el	Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva y el lugar en donde

	sitio <a href="http://www.grupoacobo.com">www.grupoacobo.com</a> en la sección de Acobo Vista Fondos de Inversión.	web <a href="http://www.grupoacobo.com">www.grupoacobo.com</a> en la sección de <b>centro de documentos</b> .
--	--	---

Agradeciendo de antemano su atención a la presente nos suscribimos

Atentamente,

Vladimir Sequeira Castro  
Gerente General  
Vista SFI, S.A.

*“La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Vista Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y no de la Superintendencia General de Valores.”*